



Contrato N° 33/2025

Entre la **GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Avd. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. CÉSAR ORLANDO TORRES ARGUELLO**, con cédula de identidad N°**3.726.512**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **NSV S.R.L. con RUC N° 80078995-4**, domiciliada en Avd. Campo Vía, Ballivian, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JORGE MIGUEL DE JESÚS DIAZ CAREAGA**, con cédula de identidad N° **4.193.585**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO EN LA COMUNIDAD L8 DEL DISTRITO DE MINGA PORÃ - PLURIANUAL 2.025 - 2.026**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO EN LA COMUNIDAD L8 DEL DISTRITO DE MINGA PORÃ - PLURIANUAL 2.025 - 2.026

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

NSV SRL
RUC: 80078995-4



Página 1 de 5
Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475.882

Los montos correspondientes al año 2026 se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación ejercicio año 2026.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°09/2025, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2407/2025 de fecha 07/11/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO EN LA COMUNIDAD L8 DEL DISTRITO DE MINGA PORÃ - PLURIANUAL 2.025 - 2.026

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte - Cartel de Obra situado en puntos indicados por fiscalización	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	6,00	872.900	5.237.400
2	83101504-996	Construcción de obrador (armar + desarmar)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	24,00	365.000	8.760.000
3	72153507-002	Retiro de estructura existente(PUENTE DE MADERA)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	10.000.000	10.000.000
4	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-almétrico y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	78,00	58.000	4.524.000
5	72131601-004	Excavación estructural en suelo	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	150,00	72.500	10.875.000
6	72131601-004	Hormigón Estructural C-180 kg/cm2 (preparado y colocado en obra)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	46,87	4.380.000	205.290.600
7	72131601-004	Hormigón Estructural C-250 kg/cm2 (preparado y colocado en obra)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	51,84	4.755.000	246.499.200
8	72101703-003	Muro de H ² C ^o y Aleros. 30% PB (piedra bruta)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	10,73	800.000	8.584.000
9	72141205-001	Servicio de construcción de sistemas de drenaje	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16,00	116.000	1.856.000


NSV SRL
 RUC: 80078995-4





10	72102905-001	Relleno y Compactación.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	400,00	116.000	46.400.000
11	72131601-013	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.973.800	3.973.800
					Total por Grupo:	552.000.000

Total General	552.000.000
----------------------	--------------------

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Quinientos cincuenta y dos millones. (Gs. 552.000.000). -

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la recepción de la orden de inicio de la obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sr. Harold Aguirre - Administración contractual. Designado por acto administrativo GAP N° 722/2023.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



RUC: 80078995-4


Página 3 de 5
Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná



Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén





acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay a los 26 días del mes de noviembre del año 2.025.



ING. CÉSAR O. TORRES A.
Gobernador
GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Sr. JORGE MIGUEL D. J. DIAZ
CAREAGA
REPRESENTANTE LEGAL

